



**Programa Anual de Mejora Regulatoria de la  
Secretaría de Turismo 2021-2022**

# Í N D I C E

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Presentación</b>  | <b>03</b> |
| <b>2. Aspectos Básicos</b>  | <b>04</b> |
| 2.1 Marco Jurídico  | 04        |
| 2.2 Principios de Mejora Regulatoria  | 05        |
| 2.3 Glosario de Términos  | 05        |
| <b>3. Planeación Estratégica</b>  | <b>07</b> |
| 3.1 Misión  | 07        |
| 3.2 Visión  | 07        |
| 3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Dependencia   | 07        |
| 3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria   | 08        |
| <b>4. Estructura del Programa</b>   | <b>09</b> |
| 4.1 Objetivo  | 09        |
| 4.2 Estrategias y Líneas de Acción  | 09        |
| <b>5. Planeación Táctica</b>  | <b>09</b> |
| 5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de<br>Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios | 09        |

# I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación de los trámites y servicios que brindan los organismos públicos, así como implementar acciones de simplificación que eleven la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Los sujetos obligados tienen el compromiso de someter a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el calendario de trabajo establecido; el cual debe contener las regulaciones, los trámites y servicios que ofertan en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, así como los reportes periódicos sobre los avances de su gestión.

El Programa de Anual de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Asimismo, su propósito radica en estimular la innovación y encaminar las acciones de la Administración Pública del Estado hacia un gobierno ágil y eficiente.

Bajo este contexto la Secretaría de Turismo, a través de sus órganos administrativos, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable. Así mismo, fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, como la modernización de los procesos administrativos, con una política pública que generen normas claras, trámites y servicios simplificados con beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la ciudadanía.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6, fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados son las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas. Así mismo, en su artículo 24, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta, su Unidad de Mejora Regulatoria, que será la instancia encargada de implementar la Estrategia Estatal en su interior, la cual se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Responsable Oficial, que deberá tener la categoría de subsecretario o equivalente, quien coordinará la implementación de la Estrategia Estatal.
- II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que deberá contar con la categoría de jefe de departamento o equivalente, quien será el vínculo entre el Responsable Oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria.
- III. El responsable del área jurídica de cada Sujeto Obligado, quien vigilará el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones aplicables.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

## II. ASPECTOS BÁSICOS

### 2.1 Marco Jurídico

#### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Fiscal de la Federación.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

#### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley de Derechos del Estado de Chiapas.
- Ley de Establecimientos Mutuantes del Estado de Chiapas.
- Ley de Ingresos del Estado de Chiapas.
- Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.
- Normatividad Financiera del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud.
- Reglamento de Tránsito para el Estado de Chiapas.
- Acuerdo Sexto de la Agenda a la Minuta Global de Acuerdos al Pliego de Demandas 2011.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Operación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chiapas.
- Acuerdo por el que se establecen Reglas de Carácter General para la Expedición, Revalidación, Canje o Reposición de Placas de Demostración.
- Convenios para el Timbrado de Nómina de Sueldos del Personal Activo a los Ayuntamientos Municipales.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Administración del Impuesto Predial y sus Accesorios.

- Lineamientos Generales para la Evaluación y Formación de los Recursos Humanos de la Administración Pública Estatal.
- Lineamientos para la Emisión de Reconocimientos de Antigüedad Laboral, Licencias, Dictámenes de Pensión y Pago de Marcha y Funeral.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.
- Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

## 2.2 Principios de Mejora Regulatoria

La Política Pública de Mejora Regulatoria, se orienta por los siguientes principios:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

## 2.3 Glosario de Términos

**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER):** Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

**Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER):** Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

**Diagnóstico:** Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Turismo, en materia de simplificación administrativa.

**Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

**Enlace RETyS:** Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria:** Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

**Estrategia:** Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

**Indicador:** Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

**Línea de acción:** Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

**Padrón de Trámites y Servicios:** Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

**Programa de Mejora Regulatoria (PMR):** Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

**Regulación:** Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

**Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):** Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

**Servicio:** Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

**Sujeto Obligado:** A la Secretaría de Turismo como prestadora de los trámites y servicios.

**Trámite:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

**Unidad de Mejora Regulatoria (UMR):** Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

## III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### 3.1 Misión

Implementar políticas orientadas al fortalecimiento e innovación del turismo mediante el impulso de acciones incluyentes que propicien la participación coordinada de los sectores público, privado y social, estableciendo estrategias integrales de promoción y desarrollo que potencialicen a Chiapas como destino turístico, mediante acciones que garanticen a los visitantes el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural, y se traduzcan en una oferta turística con altos estándares de calidad, propiciando el desarrollo socioeconómico del estado.

### 3.2 Visión

Posicionar a Chiapas como un destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, reconocido por su desarrollo turístico con sentido sustentable y por su calidad como producto turístico que brindan a los visitantes experiencias vivenciales que reflejan el valor y enaltecen la diversidad de su patrimonio natural y cultural para el bienestar de la entidad.

### 3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Turismo

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Turismo brinda a la ciudadanía 22 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

| Órgano Administrativo                                      | Trámites y Servicios |
|--|----------------------|
| Unidad de Asuntos Jurídicos                                | 1                    |
| Dirección de Proyección Turística                          | 2                    |
| Dirección de Promoción a la Gastronomía                    | 2                    |
| Dirección de Información y Estadística                     | 2                    |
| Dirección de Eventos y Atención a Segmentos Turísticos     | 2                    |
| Dirección de Desarrollo de Productos                       | 1                    |
| Dirección de Capacitación y Fomento a la Calidad Turística | 12                   |

|       |    |
|-------|----|
| Total | 22 |
|-------|----|

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios de la Secretaría de Turismo, identificando problemáticas en materia de simplificación, en donde resalta la incertidumbre de los usuarios con respecto a la falta de actualización del fundamento jurídico en tiempo y forma, difícil acceso a los trámites y servicios en el sitio web de la Dependencia, exceso de requisitos, limitación en las vigencias de los requisitos, tiempos de respuesta, escasos trámites en línea., lo cual dificulta la gestión de los mismos por los usuarios.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Turismo propone llevar a cabo acciones de simplificación administrativa que promueva elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

### 3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo

| Nombre                                 | Cargo  |
|--|--|
| Lic. Guadalupe Rodriguez Miceli        | RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA              |
| Mtro. Juan Antonio Diaz Diaz           | ENLACE DE MEJORA REGULATORIA                           |
| LT. Manlio Fabio Chacón Rojas          | ENLACE RETYS   |
| Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina | JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS                 |
| Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano      | ENCARGADA DE LA COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA |



## IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

### 4.1 Objetivo

Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.

### 4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte de la Secretaría de Turismo, en materia de simplificación de trámites y servicios:

| Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria  | Estrategia                                   | Línea de Acción   |
|--|--|---|
| Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía. | Contar con un Padrón de trámites y servicios | <ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios</li> </ul> |

## V. PLANEACIÓN TÁCTICA

### 5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios.

| No. | Estrategia                                   | Línea de Acción   | Nombre del Indicador   | Unidad de medida   |            | Metal anual | 1er. Trim. | 2°. Trim. | 3er. Trim. | 4°. Trim. |
|-----|--|---|--|--------------------|------------|-------------|------------|-----------|------------|-----------|
| 1   | Contar con un Padrón de trámites y servicios | Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios | Número de trámites y servicios integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios | Trámite o Servicio | Programado | 22          | 0          | 22        | 0          | 0         |
|     |  |   |  |                    | Real       | 22          | 0          | 22        | 0          | 0         |

**“Por la Dependencia”**

**Lic. Katyna de La Vega Grajales**

Titular de la Dependencia

**Lic. Guadalupe Rodriguez Miceli**

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

**Lic. Juan Antonio Diaz Diaz**

Enlace de Mejora Regulatoria

**LT. Manlio Fabio Chacón Rojas**

Enlace RETyS

**Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina**

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano**

Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria